



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ESTADO No. 54

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 6º, del artículo 12º, de la Resolución 022 del 8 de junio de 2012 de la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín, siendo las 8:00 a.m., de **HOY 9 DE JUNIO DE 2014**.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FLS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
1	Auto	10655	RICARDO FERIS CHADID	845-846	06-06-2014	PARM 453	Dejar sin efecto el Auto PARM No. 387 del 22 de mayo de 2014. Dar traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral del 10 de octubre de 2013 del Consorcio HGC.
2	Auto	16978	CANTERA LA SIBERIA LTDA	993-1000	30-05-2014	PARM-S-0313	Dar traslado al informe de visita técnica del 30-05-2014.
3	Auto	ICQ-08000423X	CARBOMINE S.A.	212-213	05-06-2014	PARM 448	Dar traslado a la sociedad titular del Informe de Fiscalización Integral del 19 de noviembre de 2013 del Consorcio HGC. Dar traslado del presente acto administrativo y del Informe de Fiscalización Integral a la Autoridad Ambiental competente, para que tome las medidas pertinentes respecto a las posibles afectaciones ambientales que se presentan en el área del título. Requerir a la sociedad titular para que bajo apremio de multa proceda a actualizar los planos de la mina. Para los requerimientos anteriores se concede un término de 30 días.
4	Auto	HIT-11314X	INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO S.A.	231	06-06-2014	PARM 458	Dar traslado a la sociedad titular del concepto técnico PARM-S-300 del 27 de mayo de 2014, emitido por el Consorcio HGC. Requerir a la sociedad titular para que en el término de 30 días allegue modificación a la póliza de cumplimiento minero ambiental 42-44-101057231.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

5	Auto	ICU-15591	HUGO FERNANDO KERGUELEN GONZALEZ	06-06-2014	PARM 455	DAR traslado a HUGO FERNANDO KERGUELEN GONZALEZ del Informe de Fiscalización Integral del 19 de Noviembre de 2013 del Consorcio HGC. DAR traslado a la Coordinación Zona Occidente y a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, del Expediente No. ICU-15591, para lo de su competencia. DAR traslado del presente acto administrativo y del Informe de Fiscalización Integral a la Autoridad Ambiental Competente, para que tome las medidas pertinentes respecto a las posibles afectaciones ambientales que se presentan el área del título minero. REQUERIR al titular del Contrato para que bajo apremio de multa proceda a FBM anual 2013. Para los requerimientos anteriores, se concede un término improrrogable de treinta (30) días. REQUERIR al titular del Contrato para que se declare la caducidad del contrato, allegue el comprobante de pago del faltante del canon superficial correspondiente a la cuarta anualidad de Exploración. Para lo anterior, se concede un término improrrogable de quince (15) días. REQUERIR a la titular del Contrato para que allegue el comprobante de pago de los intereses generados por la mora en el pago completo del canon superficial de la cuarta anualidad de exploración, liquidados a una tasa del 12% anual hasta la fecha efectiva de su pago.
---	------	-----------	-------------------------------------	------------	----------	--

(*) El resumen del Auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

- Se desfija hoy, 9 DE JUNIO DE 2014, siendo las 5: 00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Medellín, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES